

Convocatoria 2011 para la evaluación de la actividad docente

Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED, el Consejo de Gobierno, por acuerdo de _____, ha aprobado la presente convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED:

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán someter su actividad docente a evaluación los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios en servicio activo y a tiempo completo y los profesores contratados por tiempo indefinido (Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores) que cumplan durante el año 2011 los requisitos necesarios para tener derecho a dicha evaluación conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED.

2.- ACTIVIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN

El profesorado indicado podrá someter a evaluación la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente a tiempo parcial. La evaluación sólo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I.

Por actividad docente evaluable debe entenderse:

- A. La docencia en grado, posgrado, licenciatura y doctorado en la UNED, examinando especialmente los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes, congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos y cumplimiento de los objetivos didácticos.
- B. La actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma, en la UNED, y certificada por el Director del departamento correspondiente.
- C. La actividad docente desarrollada durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo, en la UNED, y certificada por el Director del departamento correspondiente.

- D. Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi (no simultáneos con otros contratos o becas con actividad docente).
- E. Podrá solicitarse el reconocimientos de periodos de actividad docente desempeñados en otra universidad, para lo que deberá aportarse certificado oficial de los servicios prestados expedido por la unidad de personal competente, así como informe relativo a la práctica docente cuya evaluación se solicita, emitido por el Departamento o Departamentos correspondientes. Los documentos expedidos por Universidades y centros de investigación extranjeros se presentarán traducidos oficialmente al castellano, previa legalización diplomática o consular, si no cuenta con la apostilla recogida en el Convenio de La Haya de 1961. En ellos debe constar el carácter público de la institución.
- F. Igualmente, se considerarán actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.
- G. Se evaluarán las actividades de gestión universitaria.

A los solicitantes que hayan sido objeto de sanción disciplinaria firme por causa relativa a la docencia, no se les computarán los méritos docentes del año en que se haya impuesto dicha sanción.

El número máximo de periodos de actividad docente que pueden ser evaluados y reconocidos con efectos económicos es de seis.

Los periodos valorados negativamente no podrán ser objeto con posterioridad de una nueva solicitud de evaluación.

3.- SOLICITUDES

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario que figura en la dirección www.uned.es/profesorado, que incluye la solicitud con el informe relativo a la práctica docente emitido por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente y la memoria de méritos docentes. Dicho impreso cumplimentado deberá presentarse a través del Registro de la UNED o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el 31 de diciembre de 2011.

4.- EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

Superada favorablemente la evaluación, el profesor adquirirá y consolidará un componente por méritos docentes del complemento específico, en el caso del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, o se le asignará un componente por actividad docente del complemento de función, en el caso del profesorado contratado con carácter indefinido. El reconocimiento de cada uno de los periodos evaluados estará referido al cuerpo al que pertenezca o categoría que tenga el profesor en la fecha en que finalice el periodo evaluable.

Los efectos económicos de la evaluación positiva se producirán a 1 de enero del año siguiente a la solicitud.

Las solicitudes que se presenten en fecha posterior al 31 de diciembre de 2011 surtirán efectos económicos a comienzos de enero del año siguiente al de su presentación.

5.- PROCEDIMIENTO

Una vez formulada la solicitud y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previos los trámites oportunos, la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la resolución por la que se resuelve la evaluación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación. Si el solicitante es profesor contratado por tiempo indefinido, podrá interponer reclamación previa ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación. Resuelta la misma o transcurrido el plazo en que deba entenderse desestimada, podrá deducirse pretensión ante la jurisdicción social correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación o del vencimiento del plazo para resolver.

DISPOSICIÓN ADICIONAL I:

Con el objeto de facilitar que el profesorado contratado a tiempo completo en otras figuras pueda acreditar la actividad docente desempeñada, podrá someter a evaluación la misma, no teniendo en tal caso el reconocimiento de periodos de actividad docente evaluados favorablemente en la presente convocatoria asociado ningún efecto económico.

ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La actividad docente evaluable es la relacionada en el artículo 2 de la Convocatoria. A esta actividad le serán aplicables los criterios detallados a continuación. Para conseguir una evaluación favorable será necesario alcanzar la puntuación de 5 puntos por período evaluable:

1.- Docencia en grado, posgrado, licenciatura, ingeniería, diplomatura, curso de acceso y doctorado:

- A tiempo completo: 1 punto por año completo evaluado positivamente.
- A tiempo parcial: 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

2.- Actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente:

- 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

3.- Actividad docente desarrollada durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente:

- 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

4.- Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi (no simultáneos con otros contratos o becas con actividad docente):

- 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.

5.- Actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, u otras actividades docentes institucionales de cada universidad:

- Se valorará la docencia en las actividades de este apartado en equivalencia a créditos ECTS, en términos de 0,1 puntos por cada 12 créditos ECTS de materias impartidas, hasta un máximo de 0,2 puntos por año completo.

6.- Actividades de gestión universitaria:

- 0,1 puntos por año completo.

CONVOCATORIA 2011 PARA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

FORMULARIO DE SOLICITUD

Apellidos:

Nombre:

Departamento:

Facultad/Escuela:

Cuerpo o Categoría:

Periodo de tiempo para el que se solicita la evaluación:

- Fecha de inicio: _____
- Fecha final: _____ (formato: dd/mm/aaaa)

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud y en la memoria adjunta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Los datos personales aportados serán tratados por la UNED para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. No están previstas cesiones de los datos. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la UNED, C/ Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Madrid, a _____ de _____ de 2011

Fdo.:

Informe del Decano/Director

Favorable:

No favorable:

Madrid, a _____ de _____ de 2011

EL DECANO/DIRECTOR

Fdo.:

Nota: Deberá adjuntarse exclusivamente la memoria en la que se expongan los méritos docentes aportados (el formulario está disponible en www.uned.es/profesorado).

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED

Memoria de méritos aportados. Solicitud de reconocimiento de méritos docentes. Convocatoria 2011

MÉRITOS DOCENTES APORTADOS (correspondientes al periodo objeto de evaluación)

1. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS (indicar periodo de cada uno de ellos)

2. ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1, 2 Y 3 DEL ANEXO

2.1. ACTIVIDADES DOCENTES EN GRADO, POSGRADO, LICENCIATURA, INGENIERÍA, DIPLOMATURA, CURSO DE ACCESO Y DOCTORADO

2.1.1. Docencia en grado.

2.1.2. Docencia en posgrado.

2.1.3. Docencia en licenciatura, ingeniería, diplomatura y curso de acceso.

2.1.4. Docencia en Doctorado.

2.2. ELEMENTOS OBJETIVABLES Y ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA DOCENCIA

2.2.1. Cumplimiento de objetivos docentes (en todo caso, los establecidos en la programación docente del departamento y publicados en la Guía de la Carrera)

2.2.2. Publicaciones docentes (libros, manuales, textos básicos, guías didácticas, vídeos, etc.)

2.2.3. Actividades docentes específicas de la metodología a distancia (convivencias, videoconferencias, virtualización, radio y televisión educativa, etc.)

2.2.4. Capítulos de libro y comunicaciones a congresos en temas de análisis y mejora de la actividad docente

2.2.5. Otros

3. ACTIVIDADES DEL APARTADO 4 del Anexo (indicar materias impartidas y nº de créditos de las mismas)

3.1. CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNED Y TITULOS PROPIOS DE OTRAS UNIVERSIDADES

3.3. PARTICIPACIONES EN CURSOS DE VERANO Y OTRAS ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

3.5. OTROS

4. ACTIVIDADES DEL APARTADO 5 DEL ANEXO

4.1. CARGOS ACADÉMICOS DESEMPEÑADOS

4.2. PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO UNIVERSITARIO

4.3. OTROS MÉRITOS

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente memoria, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, de de 2011

Fdo.: